

## ACTA DE SESIÓN DE ASAMBLEA UNIVERSITARIA EXTRAORDINARIA DEL 13 DE AGOSTO DEL 2021



En Puno, siendo las diez horas del día trece de agosto del año dos mil veintiuno, se reunieron los señores miembros de Asamblea Universitaria, vía virtual, a efecto de llevar a cabo la Sesión Extraordinaria de Asamblea Universitaria Extraordinaria de la fecha.

### **ORDEN DEL DIA:**

1. Nominación del Comité Electoral de la UNA
2. Incidentes y soluciones a problemas de la Escuela de Posgrado, en relación a los grados académicos expedidos por la UNA.
3. Aprobación de formalización y Reconocimiento de Creación de Institutos de Investigación.
4. Aprobación de Memoria Institucional 2020.

**SEÑOR RECTOR:** Pide a Secretaría General verificar el quórum correspondiente para poder iniciar la sesión de Asamblea Universitaria Extraordinaria.

**SECRETARÍA GENERAL:** Indica que se tiene el quórum correspondiente.

**SEÑOR RECTOR:** Da inicio a la reunión convocada para la fecha 13 de agosto de 2021.

**SECRETARIA GENERAL:** Da lectura del acta de sesión de Asamblea Universitaria Extraordinaria de fecha 03 de agosto del año 2021

**SEÑOR RECTOR:** Invita a los miembros de la Asamblea Universitaria alcanzar alguna observación al acta mencionada, no habiendo observaciones, se pone a consideración la aprobación de la misma.

**ASAMBLEA UNIVERSITARIA:** Aprobó el acta de sesión de Asamblea Universitaria Extraordinaria de fecha 03 de agosto del 2021

**SEÑOR RECTOR:** Informa sobre las actividades realizadas como autoridades encargadas.

- El 31 de agosto se entregará el mega laboratorio al centro experimental La Raya con un presupuesto de un millón cuatrocientos mil.

- Indica que, el día de hoy 13 de agosto se está firmando el contrato de la planta de oxígeno.

- Refiere también que, el día de ayer 12 de agosto se colocó la primera piedra del proyecto, Mejoramiento del Sistema de Seguridad Patrimonial e Integridad Física en la Ciudad Universitaria.

- Da un informe sobre las notificaciones que llegó de la Fiscalía referente a los exámenes de admisión

**SEÑOR RECTOR:** Pide informe al Dr. Gilmar Goyzueta Camacho y al ingeniero René Araujo sobre el corte de las aulas virtuales.

**ING. RENE ARAUJO:** Indica que se ha informado mediante el Vicerrectorado Académico y Rectorado a todos los docentes y estudiantes que el software Cisco Webex expira el 13 de agosto de 2021; asimismo, se ha creado un equipo de soporte el cual les ayudaría a cada uno de los docentes e indica que se ha presentado oficios a Rectorado solicitando la adquisición de licencias de Zoom y la adquisición de licencias del Paquete Microsoft.

**DECANO DE ING. ECONOMICA:** Pide aclaración respecto al nombramiento de los docentes contratados, indica que el Congreso emitió una ley en la que autorizan el nombramiento a los contratados

**SEÑOR RECTOR:** Indica que en próximo Consejo Universitario se estará informando sobre el tema

**JEFE DE PLANIFICACION:** Indica que la oficina de Planificación hace las previsiones presupuestales y las priorizaciones aprobadas por el Ministro de Economía y Finanzas previo requerimiento formal de la OTI; sin embargo, se está haciendo las coordinaciones con la oficina de presupuesto para garantizar la actividad académica.

**SECRETARIA GENERAL:** Informa sobre el Oficio N°356-2021 del Comité Electoral, mediante el cual remiten las resoluciones 021-2021 (sobre el Rector y Vice rectores de la UNA Puno), la resolución 022-2021 (sobre el Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas) y la Resolución 023-2021 (sobre miembros de Consejo de Facultad); asimismo, se tiene el informe 1162-2021 de la Oficina General de Asesoría Jurídica en, donde concluye se disponga reconocer mediante resolución de Asamblea Universitaria, los resultados de la elección de rector y vice rectores períodos 2021 2026, Elecciones complementarias para Decano, Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, Facultad de Medicina Humana y elecciones complementarias de representantes docentes ante los Consejos de Facultad de Enfermería y Ciencias Contables y Administrativas, por la modalidad voto electrónico no presencial de manera independiente, conforme a las resoluciones del Comité Electoral, al cual se la lectura.

Interviene la DRA. YUDI YUCRA: Indica que en el orden del día punto 3, revisando la información que ha hecho llegar a los correos electrónicos, se encuentra la Resolución Rectoral 1443-2021, que presenta un error y solicita que se corrija, consistiendo en lo siguiente: Aprobar el proyecto de creación del INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN SOCIAL Y EMPRESARIAL (IDISE), debe de decir (IDISEM); asimismo, menciona que la



juramentación de las nuevas autoridades debe darse ante el máximo órgano de gobierno que es la asamblea universitaria.

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración las resoluciones leídas por la señora Secretaria general

**ASAMBLEA UNIVERSITARIA:** toma conocimiento de las Resoluciones N° 021-2021 (sobre el Rector y Vice rectores de la UNA Puno), la resolución 022-2021 (sobre el Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas) y la Resolución 023-2021 (sobre miembros de Consejo de Facultad).

#### **ORDEN DEL DIA**

##### **1. NOMINACIÓN DEL COMITÉ ELECTORAL DE LA UNA**

SECRETARIA GENERAL: Informa que se tiene el Memorando N°886-2021 de Rectorado dirigido a la Oficina de Asesoría Jurídica; asimismo, se tiene el Informe Legal N°1093-2021, en cuya parte concluyente indica, de acuerdo al primer párrafo del artículo 72 de la Ley 30220 Ley Universitaria, el Comité Electoral Universitario, al haber culminado su período, su mandato con proclamación de ganadores y entrega de las credenciales del proceso electoral de Rector y Vicerrectores, además de las elecciones complementarias, por lo que deberá ser elegido por Asamblea Universitaria un nuevo Comité Electoral para el siguiente proceso electoral de los representantes de Asamblea Universitaria, conforme al artículo 72 de la Ley Universitaria y el artículo 181 del Texto Único Ordenado del Estatuto Universitario de la Universidad.

SEÑOR RECTOR: Invita a los miembros de la Asamblea Universitaria para sus comentarios correspondientes.

DECANO DE MEDICINA VETERINARIA: Considera que no es necesario elegir a un nuevo Comité Electoral y que debe ser ratificado este comité electoral o prorrogar su mandato, hasta llevar a cabo las próximas elecciones, e indica que lo mencionado está amparado a la Ley Universitaria, Decreto Legislativo 1496 y el Estatuto Universitario.

SEÑOR RECTOR: refiere que la ONPE tiene supuestamente programado las elecciones para representantes de la Asamblea Universitaria, para el 3 de enero, ya que posteriormente no podrá prestar ningún tipo de apoyo

SECRETARIA GENERAL: Da lectura de la Resolución de Asamblea Universitaria 005-2021, en cuya parte resolutive indica artículo único. Aprobar por votación, excluir el texto, su mandato es por dos años del Art. 181° del texto único ordenado del Estatuto Universitario 2015 de la UNA Puno, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución, para conocimiento de los miembros de la Asamblea Universitaria.

MAGISTER AMERICO ARIZACA: precisa que la ONPE ya tiene una fecha para llevar adelante estas elecciones para los primeros días del mes de enero y en aras de la gobernabilidad y como lo ha señalado la propia SUNEDU, considera que el Comité Electoral actual cumpla sus funciones con la obligación de llevar adelante ese proceso de elecciones para Asamblea Universitaria, Consejo Universitario y Consejo de Facultades.

DOCTOR GREGORIO PALOMINO: refiere que el Comité Electoral ya no tiene vigencia y ya cumplió su misión, por lo que se debe nominar un nuevo comité electoral.

SEÑOR RECTOR: Solicita al Decano de Ciencias Jurídicas y Políticas, opinión sobre el punto.

DECANO DE ING. ECONOMICA: Indica que se tiene que elegir a un nuevo Comité Electoral de acuerdo a la normatividad Resolución N°158 de la SUNEDU.

DOCTOR BERNABE CANQUI: señala que se tiene 02 planteamientos, PRIMERO del Magister Américo Arisaca, que se le debe ampliar sus funciones al Comité Electoral vigente en base al Decreto Ley 1496, y SEGUNDO del Dr. Palomino y el Decano de la Facultad de Ing. Económica, en la cual plantean de que se tiene que nominar un nuevo Comité Electoral, en ese sentido se debe tomar una decisión mediante una votación.

DECANA DE TRABAJO SOCIAL: Precisa que se tiene tomar en cuenta la opinión del Asesor Legal el cual está ceñido a la norma y que es el fundamento que da a lugar a tomar una determinación.

DRA. MARGOT DE LA RIVA: Indica que el actual Comité Electoral continúe para el siguiente proceso electoral y que para posterior una vez rectificado el Estatuto de acuerdo a la ley se continúe.

DECANO DE CIENCIAS DE LA EDUCACION: Indica que el tema se discutió ampliamente en la anterior sesión y eso dio lugar a que se sacara la resolución donde se excluye este término de los dos años, y se acordó que se debe elegir un comité por cada proceso de elección; asimismo, indica que no se está respetando los planteamientos de la minoría.

DR. RUBEN TICONA: Indica que en aplicación del decreto legislativo 1496 y que ya va a fenecer nuestro cargo como asambleístas es el 29 de diciembre, por lo que propone que el Comité Electoral actual deben ser prorrogado por seis meses hasta que se lleve a cabo el siguiente proceso electoral.

DECANO DE CIENCIAS CONTABLES: sugiere que lo más conveniente para el funcionamiento de la universidad, sería que al Comité se le amplíe solamente para que elija a los órganos de gobierno.

DECANO DE ING. ECONOMICA: Indica que la SUNEDU emitió la Resolución del Consejo Directivo N°158 2019-SUNEDU, disposiciones para el mejor cumplimiento de la ley 30220 Ley universitaria en materia electoral de



las universidades públicas y dichas recomendaciones pueden servir de base para la determinación de las responsabilidades pertinentes.

DOCTOR JOSE FUENTES: precisa que el decreto legislativo 1496 sigue vigente y no se estaría cometiendo alguna falta; asimismo, menciona que se debe proponer la prórroga el Comité Electoral, y enviar la consulta previamente a la SUNEDU, por lo que propone que se haga un cuarto intermedio para tomar decisiones más analizadas y que no perjudiquen la gobernabilidad,

DOCTOR GREGORIO PALOMINO: Pide que se convoque a otro Comité Electoral donde participe la mayoría y minoría.

MAGISTER AMERICO ARIZACA: Pide que se haga la consulta a la SUNEDU.

SEÑOR GRADUADO PONCE: refiere que a los graduados no se toma en cuenta en las conformaciones de las diferentes comisiones de la universidad; asimismo indica que los estamentos de posgrado y graduados son diferentes.

DOCTOR MELITON LOPEZ PAZ: Sugiere se haga dos consultas a la SUNEDU, la PRIMERA consulta, si este comité electoral actual puede llevar a cabo la siguiente elección de las autoridades y la SEGUNDA consulta, si se tiene que elegir a un nuevo Comité Electoral y ese tiene que llevar a cabo sus procesos.

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración en dar un cuarto intermedio de diez días para poder dilucidar este problema de la elección del comité electoral para no caer en trajes entrapamiento; asimismo, enviar las consultas respectivas a la SUNEDU.

**ASAMBLEA UNIVERSITARIA:** Aprobó dar el cuarto intermedio para el punto en agenda de la nominación del Comité Electoral de la UNA.

## **2. INCIDENTES Y SOLUCIONES A PROBLEMAS DE LA ESCUELA DE POSGRADO, EN RELACIÓN A LOS GRADOS ACADÉMICOS EXPEDIDOS POR LA UNA.**

SECRETARÍA GENERAL: Informa que se tiene el Oficio N°364-2021, suscrito por el director de la Escuela de Posgrado, donde remite información del avance de recopilación y datos para registro de grados, asimismo, se tiene el informe N° 003-2021 emitido por el jefe de la Oficina de Calidad, Acreditación y y Licenciamiento, sobre Incidentes y soluciones a problemas de la Escuela de Posgrado en relación a los grados académicos expedidos por la UNA,

SEÑOR RECTOR: Invita al Director de Posgrado para la exposición de su documento.

DIRECTOR DE POSGRADO: Indica que el problema se ha suscitado antes del licenciamiento, hay promociones que han seguido y están llegando para graduarse en la maestría, como en el doctorado, pero SUNEDU indica que difiere, o sea, que los grados se reconocen a partir del licenciamiento como maestro y doctor, pero antes del licenciamiento se ha otorgado los grados de magister scientiae y doctores scientiae, esos grados y programas no están reconocido por la SUNEDU y existe observaciones de las resoluciones de Asamblea Universitaria, resoluciones rectorales y resoluciones directorales, y da inicio a la exposición de la problemática.

DECANO DE CIENCIAS CONTABLES: Pide al director de la Escuela de Posgrado coordine con los decanos los problemas que se están presentando.

DOCTOR BERNABE CANQUI: Indica que se está solicitando la emisión de las resoluciones de Asamblea Universitaria para poder regularizar algunas maestrías y doctorados en cuanto a la mención de magister scientiae y doctores scientiae, por lo que pide que la asamblea universitaria autorice para que se emita las respectivas resoluciones de Asamblea con cargo a dar cuenta a la próxima Asamblea.

DECANA DE CIENCIAS BIOLÓGICAS: Indica que la Facultad de Ciencias Biológicas, también tienen ese problema, donde se les piden resoluciones desde la creación del programa, y pide una solución a este problema.

DECANA DE ENFERMERIA: Indica que ya va a fenecer el semestre y el Ministerio de Salud no está permitiendo el ingreso a las internas de este semestre que son candidatas para internado, pero si está permitiendo a las universidades privadas, por lo que pide la intervención por parte de Rectorado.

SEÑOR RECTOR: Menciona que se estará al tanto para esta situación de dirigirse al Ministerio de Salud directamente a los nuevos representantes.

DOCTOR RENE VARGAS: refiere que, en cuestión de grados y títulos la escuela de comunicaciones también tiene el mismo problema, por lo que se requerirá que se emita alguna resolución de Asamblea Universitaria.

DECANO DE CIENCIAS DE LA EDUCACION: Menciona que se debe mandar en forma conjunta de pregrado, maestrías, doctorados y segundas especialidades, toda la situación a la SUNEDU para que se pueda ver y ventilar los problemas que se están presentando cada uno de ellos; asimismo, pide solución al problema de los programas que tiene con la empresa ENCHUFATE (programa de matemática y CTA los tienen como ciencias y el programa de Lengua, Literatura y el de Ciencias Sociales los tiene como letras).

### 3. APROBACIÓN DE FORMALIZACIÓN Y RECONOCIMIENTO DE CREACIÓN DE INSTITUTOS DE INVESTIGACIÓN.

**ASAMBLEA UNIVERSITARIA:** Aprobó la ratificación de las siguientes Resoluciones Rectorales de formalización y reconocimiento de creación de institutos de investigación:

- Resolución Rectoral 1439-2021 "proyecto de creación del Instituto de Investigación en Ciencias Ambientales, Salud y Biodiversidad, adscrito a la Facultad de Ciencias Biológicas de la Universidad Nacional del Altiplano Puno".
- Resolución Rectoral 1440-2021 "proyecto de creación del Instituto de Investigación en Tecnología y Salud, adscrito a la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional del Altiplano Puno".
- Resolución Rectoral 1441-2021 "proyecto de creación del Instituto de Investigaciones Socioeconómicas y Agro Biodiversidad, adscrito a la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional del Altiplano Puno".
- Resolución Rectoral 1442-2021 "proyecto de creación de Instituto de Investigación en Metalurgia, Materiales y Medio Ambiente como Unidad Ejecutora dependiente de la Escuela Profesional de Ingeniería Metalúrgica, de la Facultad de Ingeniería Geológica y Metalúrgica de la Universidad Nacional del Altiplano Puno"
- Resolución Rectoral 1443-2021 "proyecto de creación del Instituto de Investigación Social y Empresarial, adscrito a la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional del Altiplano Puno".
- Resolución Rectoral 1444-2021 "proyecto de creación del Instituto de Investigación para el Fomento de la Competitividad e Innovación Regional. Info SÍR adscrito a la Facultad de Ingeniería Económica de la Universidad Nacional de la Tipeando Puno".

### 4. APROBACIÓN DE MEMORIA INSTITUCIONAL 2020.

**SECRETARIA GENERAL:** Informa que se ha recibido el Oficio 625-2021 de la Oficina de Planificación de la Oficina General de Planificación y Desarrollo remitiendo Memoria Institucional 2020, memoria que ha sido distribuida a cada uno de los miembros de la Asamblea Universitaria.

**SEÑOR RECTOR:** Invita al Dr. Manuel Enríquez Tavera jefe de Planificación para la respectiva exposición.

**JEFE DE OFICINA DE PLANIFICACION:** Indica que para el año 2020 se ha logrado el cumplimiento del 85.71 % de meta proyectado y da inicio a la exposición de la memoria institucional 2020.

**DECANO DE ING. ECONOMICA:** Indica que en el artículo 95 atribuciones del Rector, es él rector quien presenta a la asamblea universitaria la memoria anual; asimismo, indica que lo que se ha expuesto no coincide con la memoria que se envió a los correos faltando información de decanaturas y de los órganos especiales.

**DOCTOR HERNAN JOVE:** Indica que en la parte de investigación los 200 soles que dan es muy poco y hay docentes con más ingresos que no se ve su contribución en la parte de investigación:

**DECANO DE ING. QUIMICA:** Indica que el informe memoria presentado hay muchos datos que no se ajustan a la realidad e indica que la cantidad de profesores que están en RENACYT mencionada en el informe es falso, por lo que pide que se corrija los datos de la memoria institucional.

**MAGISTER AMERICO ARIZACA:** Indica que la información que se ha vertido necesita ser actualizada y ser verificada; asimismo, pide tener un sistema de información integral de calidad que asegure también que a futuro podamos acreditar a las escuelas profesionales.

**SEÑOR RECTOR:** Menciona que se pidió al Ing. René Araújo, que debe presentar para fines de este mes ese sistema integrado e indica que las observaciones dadas por los miembros asambleístas se complementarán en la memoria institucional, por lo que pone a consideración de la magna Asamblea Universitaria la aprobación de la Memoria Institucional 2020.

**ASAMBLEA UNIVERSITARIA:** Aprobó la memoria Institucional 2020 de la Universidad Nacional del Altiplano de Puno.

No habiendo más que tratar y siendo las dieciséis horas con nueve minutos del trece de agosto del año dos mil veintiuno, se levanta la sesión de Asamblea Universitaria Extraordinaria; dejando constancia que forman parte de la presente sesión y acta, la grabación efectuada por la Oficina de Tecnología de la Información de la Universidad Nacional del Altiplano Puno, conforme a los audios, a cuyo contenido nos remitimos en caso fuera necesario. De lo que doy fe.



*Maritza C.*

ABOG. MARITZA JIHUALLANCA PNEBA  
SECRETARIA GENERAL (e) - UNA